

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

## GENERALIDADES

La Constitución Política de Colombia contempla en el artículo 15 el Derecho de protección de datos personales como el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recogido y/o se traten en bases de datos públicas y/o privadas.

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre 2012, el Congreso de la República reglamentó el derecho contemplado en el artículo 15 constitucional, al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, derecho igualmente reglamentado por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, hoy incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015. Así mismo, RESSOLVE S.A.S. garantiza el cuidado de la confidencialidad de la historia clínica, acorde con lo previsto en la Ley 23 de 1981, la Ley 2015 de 2020 y por supuesto, la Ley 1751 de 2015 que comprende la Ley Estatutaria en Salud.

**RESSOLVE S.A.S.** en este documento busca dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por la cual se busca desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Para tales efectos **RESSOLVE S.A.S.** ha elaborado la presente **POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas aquellas personas con algún tipo de vinculación contractual con RESSOLVE SAS, que en el ejercicio de sus funciones hagan tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la Organización. Todo lo anterior con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

**RESSOLVE S.A.S.**, se permite informar a todos los interesados, que los datos personales que obtenga en virtud de la normal operatividad de la Empresa, y en virtud de operaciones que se soliciten o celebren con la Organización, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia. Para todos los fines pertinentes, el domicilio de **RESSOLVE S.A.S.** será Km 5 Av. Las Palmas Cra 28 # 17 - 452, Edificio Cortezza en la ciudad de Medellín, teléfono: 300-7104747 correo electrónico: [billing@ressolve.ai](mailto:billing@ressolve.ai)

## REFERENCIAS

- Constitución Política de Colombia. Artículo 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012.
- Ley 1266 de 2008 modificada por la Ley 2157 de 2021.
- Decreto 1337 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Decreto 886 de 2013.
- Decreto 2952 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Decreto 1074 de 2015 Capítulos 25, 26.
- Política de tratamiento de la información personal en la superintendencia de industria y comercio.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

## 1. OBJETO

La presente Política tiene como objeto dar la información necesaria y suficiente a los diferentes grupos de interés y establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento de datos personales por parte de **RESSOLVE S.A.S.**, y con ello dar cumplimiento a la ley, políticas y procedimientos de atención de derechos de los titulares, criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se dará a los datos personales.

De igual manera, la presente Política tiene como objeto dar un trámite expedito y legal a las diferentes solicitudes y reclamaciones hechas por los Titulares de la Información, así como por sus causahabientes u otra persona que cuente con la debida autorización, dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, y brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la información personal tratada por **RESSOLVE S.A.S.**

## 2. DESTINATARIOS

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de **RESSOLVE S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 901.349.011-9, con domicilio principal Km 5 Av. Las Palmas Cra 28 # 17 - 452, Edificio Cortezza, de la ciudad Medellín, página web [www.Ressolve.com](http://www.Ressolve.com); entidad considerada como responsable de los datos personales a los cuales tenga acceso en el cumplimiento de sus funciones y actividades. Igualmente, se aplicará en aquellos casos en que operen como encargados del tratamiento de datos personales.

La política está dirigida a que la ciudadanía en general tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a **RESSOLVE S.A.S.** cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales.

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales de **RESSOLVE S.A.S.**, en especial los administradores del manejo de bases de datos de la Organización y por aquellos funcionarios y contratistas que reciben, atienden y dan respuesta directa o indirectamente a las peticiones, consultas o reclamos de información relacionadas con la ley de protección de datos personales.

## 3. DEFINICIONES

- a. Acceso restringido: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. **RESSOLVE S.A.S.** no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas.
- b. Autorización: consentimiento previo (o concurrente) expreso e informado del Titular para autorizar y permitir el Tratamiento de sus datos personales.
- c. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

- d. Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- e. Calidad del dato: El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, **RESSOLVE S.A.S.** deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.
- f. Circulación restringida: Los datos personales solo serán tratados por aquel personal de **RESSOLVE S.A.S.**, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por **RESSOLVE S.A.S.** para tratarlos.
- g. Confidencialidad: Proteger la información de su revelación no autorizada. Esto significa que la información debe estar protegida de ser copiada por cualquiera que no esté explícitamente autorizado por el propietario de dicha información.
- h. Dato personal: cualquier información vinculada que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- i. Dato público: dato calificado como tal según los mandatos de la ley o la Constitución. Entre otros, son los datos relativos al estado civil de las personas, su oficio o profesión, su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos son aquellos que están contenidos en registros públicos, gacetas, boletines y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas no sometidas a reserva.
- j. Dato sensible: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- k. Dato Semiprivado: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información.
- l. Dato Personal Privado: Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa.
- m. Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- n. Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre las bases de datos y/o el Tratamiento
- o. Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- p. Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- q. Transferencia: Se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos. La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- r. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

#### 4. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **RESSOLVE S.A.S.** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

**Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

**Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de Confidencialidad:** Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. **RESSOLVE S.A.S.** se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento. **RESSOLVE S.A.S.** informa que tiene

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

*Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS*

implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.

**Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.

**Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

**Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

## 5. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

**5.1. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. También serán entendidos como datos sensibles las historias clínicas, los exámenes de laboratorio y todos los datos relacionados con la salud, que obliga a la protección por parte de las entidades responsables.

**5.1.1. Tratamiento de datos sensibles:** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**5.1.2. Autorización especial de datos personales sensibles:** RESSOLVE S.A.S. realiza el tratamiento de datos sensibles acorde con el artículo 6º y 17º de la Ley 1581 de 2011 para cuyo caso, se restringe el tratamiento de estos datos al personal estrictamente indispensable, atendiendo a los deberes establecidos por la ley. RESSOLVE S.A.S. informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2011 y normas reglamentarias los titulares no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

**5.1.3. Tratamiento de Datos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes:** La Entidad asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

1. Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## 6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

La Gerencia de **RESSOLVE S.A.S.** asume la máxima responsabilidad en la planeación, implementación y control operativo de la información y el manejo de bases de datos de la organización, mediante la asignación de un presupuesto adecuado que incluye personal, formación y capacitación, infraestructura y tecnología para establecerlos, implementarlos y mantenerlos de acuerdo con el aspecto que para ella se requieran.

El tratamiento de estos datos tendrá las siguientes finalidades:

- Para contacto de la persona.
- Participación en los procesos de selección y contratación de la Compañía.
- La clasificación, almacenamiento y archivo de los datos personales para efectos de la revisión, análisis, y registro de la participación en el proceso de selección y/o de contratación incluyendo transmitir los datos personales a terceros encargados de los procesos de selección, exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con las necesidades del cargo, poligrafía si se considera pertinente, fotografías, visitas domiciliarias y/o consultas en bases de datos y/o páginas web.
- La verificación y evaluación de las competencias laborales y personales, estudios y formación académica de la persona.
- La verificación de veracidad, legalidad y autenticidad de cualquier documento entregado a la Empresa.
- Consultar y evaluar toda la información que sobre la persona se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituidas, de naturaleza estatal o privada (dando cumplimiento a las normas de transmisión de datos).
- Realizar afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, parafiscales y/o equivalentes. dar cumplimiento a las normas vigentes, entre ellas todo lo relacionado con las disposiciones en materia tributaria, así como a las obligaciones de derecho laboral, seguridad social, pensiones, cajas de compensación familiar, seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales (Sistema Integral de Seguridad Social);
- Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley.
- Para el envío de las modificaciones en la política de tratamiento de datos, la cual se encuentra en [www.ressolve.com](http://www.ressolve.com).

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

- Gestionar, directamente o a través de terceros, los datos personales del titular y los de su núcleo familiar para realizar trámites de afiliación a las entidades promotoras de salud –EPS–, cajas de compensación familiar y demás necesarias para que el empleador cumpla con sus obligaciones legales y contractuales.
- Gestionar, directamente o a través de terceros, los pagos de nómina, incluido la realización de los descuentos para pagos a terceros que el trabajador haya autorizado previamente y realizar los informes relativos a este proceso;
- Gestionar el pago de las obligaciones laborales aplicables (primas, seguridad social, entre otros); dar respuesta a las solicitudes del trabajador sobre expedición de certificados, constancias y demás documentos solicitados al empleador con respecto al vínculo laboral;
- Realizar la transferencia nacional y/o internacional con terceros que actúan en calidad de responsables receptores;
- Realizar la transmisión nacional y/o internacional con terceros que actúan en calidad de encargados, quienes desarrollarán las gestiones encomendadas por el empleador.
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el trabajador y el empleador.
- Ofrecimiento de productos y servicios.
- Ser informado e invitado a participar en diferentes concursos, eventos, licitaciones.
- Para la prestación adecuada de los servicios y/o productos contratados por los diferentes clientes.
- Enviarle información, comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la compañía.
- Realizar análisis de mercado objetivo.
- Realizar evaluaciones de la calidad de los servicios que ofrecemos.
- Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre los servicios que presta la compañía.
- Participar en la evaluación y selección de proveedores de RESSOLVE S.A.S.
- Ser contactados para realizar la renovación de compras o servicios.
- Tener la información del proveedor para realizar solicitud de productos y servicios
- Ser informado e invitado a participar en diferentes concursos, eventos, licitaciones que RESSOLVE S.A.S. ofrezca.
- Permitir el recibo y envío de información, comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la compañía.
- RESSOLVE S.A.S., podrá recibir encuestas y/o sondeos de opinión sobre los servicios que presta el proveedor, una vez esté incluido como PROVEEDOR.
- Realizar evaluaciones de la calidad de los servicios que presta como proveedor.
- Todas las finalidades autorizadas en las diferentes autorizaciones tratamientos de datos personales entregadas a Ressolve.

## 7. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

**RESSOLVE S.A.S.** podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando **RESSOLVE S.A.S.** transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará: alcances del tratamiento, las actividades que el encargado

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y, las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

## 8. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

**8.1. Derechos de los Titulares: RESSOLVE S.A.S.** garantiza al titular de los datos personales, el pleno ejercicio de los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **RESSOLVE S.A.S.** para el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**8.2. Autorización del Titular:** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la Entidad una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

**8.3. Casos en que no es necesaria la autorización:** La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por la Entidad, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

**8.4. Deber de información al Titular: RESSOLVE S.A.S.** al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

**8.5. Personas a quienes se les puede suministrar la información:** La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

## 9. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTO INTERNO

- 9.1. **RESSOLVE S.A.S.** designa a los procesos de sistemas de gestión, gestión humana, y administración para que en adelante asuman y garanticen la protección de datos personales a los Titulares y darles trámite oportuno a sus solicitudes. Adicionalmente serán los encargados de peticiones, quejas, reclamos y cumplidos que se resulten del manejo de datos personales.
- 9.2. Por tanto, todos los procesos serán responsabilidad al interior de **RESSOLVE S.A.S.** de adoptar, implementar y cumplir las directrices de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y aquellas que los adicionen o modifiquen.
- 9.3. **RESSOLVE S.A.S.** dispondrá de los siguientes canales para la atención de peticiones, consultas y reclamos: data.protection@ressolve.ai.
- 9.4. Le informamos que tanto para consultas como reclamos deberá acreditar que usted es el Titular de los datos, adjuntando copia de su documento de identidad.
- 9.5. En el caso en que falte alguno de los requisitos aquí establecidos, se le informará dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de las solicitudes para que los complete, si no los subsana no se podrá dar trámite a su solicitud.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: PL.POL.27
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 19.MAR.2026

Documento Público-Propiedad de Ressolve SAS

- 9.6. En el caso de los reclamos, transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que sean subsanados se entenderá que ha desistido del mismo.
- 9.7. Los plazos para obtener sus respuestas en el caso de consultas son de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo, que podrá ser prorrogado por cinco (5) días hábiles más y quince (15) días hábiles en los reclamos, que podrá ser prorrogado por ocho (8) días hábiles más de conformidad con lo que dispone la Ley.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **RESSOLVE S.A.S.** presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de la solicitud, la persona que pretenda ejercer su derecho al hábeas data deberá suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a la solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **RESSOLVE S.A.S.** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 11. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 19 de marzo de 2026

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, los datos serán eliminados de las bases de datos de **RESSOLVE S.A.S.**

## 12. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.ressolve.com](http://www.ressolve.com)